



Río Cuarto, 31 de octubre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130309, referentes a la necesidad a la Prof. Marcela María DI GULIO (DNI N° 21.061.960), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en el Programa de Español Lengua Segunda y Extranjera-Docencia en cursos ELSE y Gestión de CELU.

Que de acuerdo con lo informado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, proveniente de puntos reservados para el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple para el Programa Español Lengua Segunda y Extranjera, Cursos ELSE y Gestión de CELU, con extensión al área de Lingüística del Departamento de Letras, para el Profesorado y la Licenciatura en Lengua y Literatura, en el Departamento de Letras (5-60) (RCD N° 247/2022)..

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Prof. Marcela María DI GULIO** (DNI N° 21.061.960), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en el Programa de Español Lengua Segunda y Extranjera- Docencia en cursos ELSE y Gestión de CELU, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la sustanciación del Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación**



**Simple para el Programa Español Lengua Segunda y Extranjera, Cursos ELSE y Gestión de CELU, con extensión al área de Lingüística del Departamento de Letras, para el Profesorado y la Licenciatura en Lengua y Literatura, en el Departamento consignado (RCD N° 247/2022), lo que fuere anterior .**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 506/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de octubre de 2022, 17:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221031-63602b1e6daaf**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas